

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOCUÉLLAMOS, EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020**

**ASISTENTES**

Sra. Presidenta  
D<sup>a</sup> María Elena García Zalve

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Político Socialista  
D. Pedro Francisco Arrabales Moreno  
D. Vanessa Sáez López  
D. Jesús Daniel Mateo Cubo  
D<sup>a</sup> María Ángeles Moreno Jiménez  
D. Román Romero Cuevas  
D<sup>a</sup> María Luz Fresneda Rubio  
D. Alejandro Moya Morcillo  
D. Job Moya Pereira  
D<sup>a</sup> María Pilar Ramos Lara

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Político Popular  
D. Luis Navarrón Izquierdo  
D<sup>a</sup> Carmen María Sánchez Izquierdo  
D. Carlos Espinosa Mateo  
D<sup>a</sup> Beatriz Camacho García  
D<sup>a</sup> María Pilar Plaza Serna

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Político Vox  
D. José Luis Romero del Hombrebueno Gómez  
D<sup>a</sup> María Ángeles Parra López

Sr. Interventor  
Sr. Luis Alberto Hernández Millas

Sra. Secretaria  
Sra. Beatriz Sevilla Ponce

En Socuéllamos, siendo las 8:00 horas del día **29 de junio de 2020**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria y Urgente presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldesa-Presidenta, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

La Alcaldesa-Presidenta justifica la convocatoria de esta sesión extraordinaria y urgente por el hecho de que es necesario aprobar el Plan Económico-Financiero antes del 30 de junio de 2020.

El portavoz de Vox manifiesta no estar de acuerdo con la urgencia de la convocatoria.

Tras ello, El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y 15 votos favorables (10 de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 de los Concejales del Grupo Municipal Popular), 2 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Vox y ninguna abstención, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

## **2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 28 de mayo de 2020.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros del Pleno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

## **3.- TOMA DE POSESIÓN DE D<sup>ª</sup>. MARÍA PILAR RAMOS LARA COMO CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE SOCUÉLLAMOS.**

Se da cuenta al Pleno de la expedición de la Credencial de Concejala por la Junta Electoral Central, con fecha 11 de junio de 2020, a favor de D<sup>ª</sup>. MARÍA PILAR RAMOS LARA, y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que pueda proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente Registro de Intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A continuación se procede por D<sup>ª</sup>. MARÍA PILAR RAMOS LARA a tomar posesión del cargo de acuerdo con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de Abril:

*“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Socuéllamos con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.*

Acto seguido y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejala, el Pleno da posesión a D<sup>ª</sup>.

MARÍA PILAR RAMOS LARA de su cargo, quedando adscrita al Grupo Municipal del Partido Socialista.

#### **4.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019.**

Visto que con fecha 16 de junio se ha incoado procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019.

Visto que con fecha 17 de junio de 2020, se ha emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 193.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 17 de junio de 2020, se ha emitido Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Límite de Deuda.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía, de fecha 17 de junio de 2020, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2019.

Visto que se ha dado cuenta de este asunto a la Comisión de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 25 de junio de 2020.

Abierto el debate, las intervenciones de los Concejales constan en el audio anexo al Acta de la sesión.

Los señores asistentes quedan enterados.

#### **5.- APROBAR PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE SOCUÉLLAMOS. EXPEDIENTE 1/2020.**

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía, de fecha 17 de junio de 2020, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2019 y se ordena la elaboración de un Plan Económico-Financiero, en los términos del artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el Plan Económico-Financiero, expediente 1/2020, elaborado por Alcaldía.

Se propone al Pleno:

Primero: Aprobar Plan Económico-Financiero tal y como se ha detallado, en cuanto las medidas adoptadas garantizan el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y periodo medio de pago a proveedores en los ejercicios 2020 y 2021.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 25 de junio de 2020.

Abierto el debate, las intervenciones de los Concejales constan en el audio anexo al Acta de la sesión.

El Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Romero del Hombrebueno Gómez, requiere que conste en Acta la solicitud del expediente de convocatoria de la sesión, la cual anuncia que va a impugnar por considerado que no se ha convocado en tiempo y forma.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por 10 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Vox y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Popular, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las 8:30 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº

ALCALDESA-PRESIDENTA